



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACION:
MI-67/2019

RECURRENTE:
TEMOC ÁVILA HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a ocho de abril de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-560/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un medio de impugnación a las diecinueve horas con cincuenta y un minutos del ocho de abril del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **C. TEMOC ÁVILA HERNÁNDEZ**, por su propio derecho, en contra de "actos que considero fueron emitidos con violación de los citados preceptos legales, al haberse tomado este **Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California**, el acuerdo de fecha 30 de marzo de 2019, mismo punto de acuerdo identificado como **IEEBC-CG-PA34-2019**, por el cual entre otras cuestiones declaro procedente otorgar el registro como candidato a la Gubernatura del Estado, al C. Jaime Cleofás Martínez Veloz, postulado por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**".

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del medio de impugnación promovido con el prefijo MI, bajo clave de identificación **MI-67/2019**, toda vez que la vía designada por el recurrente no se contempla en el artículo 282 de la Ley Electoral;

TERCERO.- Túrnese al Magistrado Jaime Vargas Flores como instructor y ponente, a fin de que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley citada.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del

Cumplase.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS